



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año del Bicentenario del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0007 -2021-GAF/MDPP

VISTO:

Puente Piedra, 15 de enero del 2021

El Informe N° 0033-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), modificada por el Decreto Legislativo N°1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el "REGLAMENTO"), se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante Memorándum N°003-2021-SGLP/GGA/MDPP de fecha 07 de Enero de 2021, la Sub Gerencia de Limpieza Publica, define su requerimiento para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos;

Que, el valor estimado en el presente proceso de selección asciende a S/.24'876,000.00 (Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil con 00/100 Soles), monto establecidos en el Memorándum N°0698-2020-GPPI/MDPP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, los periodos del 01.04.2021 al 31.12.2021, así como los años 2022 y 2023, se encuentran consideradas dentro de la Programación Multianual 2021-2023 de la Municipalidad de Puente Piedra, en esta programación está considerado el monto previsto para esta contratación; de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos;

Que, no se ha considerado el valor estimado que determino el estudio de posibilidades de mercado, porque el resultado proporcionó un monto mayor a lo previsto en la Programación Multianual 2021-2023, tal como lo indica la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en su Memorándum N°0698-2020-GPPI/MDPP;

Que, cuenta con el respaldo presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestal N°0002-2021, otorgada mediante Memorándum N°0022-2021-GPPI/MDPP por la cantidad de S/.6,876,000.00 y con Previsión Presupuestal para los años 2022 y 2023 por S/.18,000,000.00 otorgada mediante Memorándum N°598-2020-GPPI/MDPP, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, acumulando un total de S/.24'876,000. (Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil con 00/100 Soles) para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos;

Que, la Subgerencia de Logística, mediante el Informe N° 0033-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 15 de enero del 2021, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos, para llevar a cabo el referido procedimiento de selección, mediante Concurso Público, Servicios, bajo la modalidad de Precios Unitarios.

Que, de conformidad con el Numeral 42.3 del artículo 42° del REGLAMENTO, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual contiene: el requerimiento, el expediente técnico, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N°1444; y en el artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 386-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 03 de octubre del 2020, en el diario oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos, por un valor estimado de S/.24'876,000.00 (Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil con 00/100 Soles), a través de un procedimiento de selección mediante Concurso Público, Servicios, bajo la modalidad de Precios Unitarios.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año del Bicentenario del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0007 -2021-GAF/MDPP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Expediente de Contratación aprobado sea remitido a la Subgerencia de Logística para realizar los actos correspondientes para la contratación de los servicios; para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas prestar el apoyo necesario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Berni
Gerente de Administración y Finanzas

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the center of the page.

Handwritten mark or signature on the right margin.

Handwritten mark or signature on the right margin.